

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

Patentes comerciales

JFPB/JEEP/RYG

LOTA, 11 ABR. 2014

DECRETO N° 942 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **SRA. TERESA JACQUELINE ARCE SANHUEZA R.U.T. [REDACTED]** en la cual incluye, Certificado de Destino N° 18 de fecha 02.04.2014, Iniciación de Actividades como Microempresarios

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

d) Ley 20.031 de fecha 08/07/2005.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado

f) Dcto. DFL N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior Publicado en Diario Oficial de fecha 26/07/2006 del, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorizase a **SRA. TERESA JACQUELINE ARCE SANHUEZA R.U.T. [REDACTED]** Para que funcione con Patente Comercial en Calle Rancagua Pasaje 6 N° 136 Población 9 de Agosto Lota. Giro: **Bazar, Abarrotes, Ropa, Fotocopias, Internet y Artículos Eléctricos.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANTULLOA
ALCALDE